Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1071 /19

Asunción, 06 de diciembre de 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID N° 361.300.

VISTOS:

El Acta de Apertura Física de las Ofertas del 26 de noviembre de 2019; el Informe del Comité de Evaluación del 04 de diciembre de 2019; la Nota Interna DOC N° 424/2019 del 05 de diciembre de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/781/2019 del 05 de diciembre de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 440/2019 del 05 de diciembre de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura Física han presentado ofertas las firmas: Ferrari Autocentro S.A.; Gotze Ingeniería S.A.; y, Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.;

Que el Comité de evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/2019 "Adquisición de Equipos de Acondicionadores de Aire" ID 361.300, a la firma Nicolás González Oddone por un monto total mínimo de Guaraníes ciento cincuenta y un millones ochocientos ochenta mil (G. 151.880.000) IVA incluido y monto total máximo de Guaraníes trescientos tres millones setecientos sesenta mil (G. 303.760.000) IVA incluido;

Que esta Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el ID N° 361.300 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 275/19 del 01 de octubre de 2019;

Que la Dirección Jurídica informa que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas y el Comité de Evaluación certifica que la oferta de la firma propuesta para la adjudicación se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resultan económicamente convenientes a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/2019 para la "Adquisición de Equipos de Acondicionadores de Aire" ID 361.300, a la firma Nicolás González Oddone por un monto total mínimo de Guaraníes ciento cincuenta y un millones ochocientos ochenta mil (G. 151.880.000) IVA incluido y monto total máximo de Guaraníes trescientos tres millones setecientos sesenta mil (G. 303.760.000) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 12.000 BTU	Unidad	Unidad	4	8	Tokyo	China	1.456.000	5.824.000	11.648.000
2	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 18.000 BTU	Unidad	Unidad	16	32	Tokyo	China	2.405.000	38.480.000	76.960.000

COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1071 /19

Asunción, 06 de diciembre de 2019

3	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 24.000 BTU	Unidad	Unidad	24	48	Tokyo	China	3.403.000	81.672.000	163.344.000
4	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 36.000 BTU	Unidad	Unidad	4	8	Tokyo	China	6.476.000	25.904.000	51.808.000
Total									**151.880.000**	**303.760.000**

Artículo 2° Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Mantenimiento de Planta, quién deberá informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva, respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PETROLEOS PARAGUAYOS

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.